INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Abril de 2014

NOTA PR/DBS Nº 0381/14

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 346270**, **ID 265.926,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL ASEGURADO GERVASIO CANDIA CON C.I.N° 409.059",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo DNCP N° 9726/14.

Con relación a los puntos observados en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, le comunicamos que en el Dictamen N° 104/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013 ya se encuentra detallada la justificación de la urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata; y en el Dictamen Rectificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2013, se rectifica únicamente el Inciso utilizado para la Urgencia Impostergable (Inciso g), quedando sin modificaciones los antecedentes y las justificaciones expuestas en el Dictamen N° 104/13.

2- En relación al segundo punto, le aclaramos que el plazo de entrega según lo indicado en el PBC no será mayor de 24 horas posterior a la firma del contrato y el mismo tenía una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013, sin embargo, fue ampliada la vigencia a fin de evitar posibles inconvenientes en la ejecución dicho contrato (Ej.: retrasos en la entrega prevista) y que el mismo no se encuentre vencido al momento de subsanar los eventuales inconvenientes.

3- En relación al tercer punto, se manifiesta cuanto sigue: Aclaramos que dicha adjudicación fue comunicada en fecha 5 de diciembre de 2013 (Exp. 346270/2013), por el SICP. Asimismo, como resultado del Reparo por Nota DNCP N° 42399/13 del 10 de diciembre de 2013, la respuesta a dicho reparo requirió una serie de trámites internos, los cuales sobrepasaron el ejercicio 2013, con lo que fue necesario remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Presente Ejercicio, luego de lo cual remitimos el descargo correspondiente en fecha 28 de Marzo de 2014.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

mrd DGBS - IPS